



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Colima.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de Solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidades De Manejo Par La Vida Silvestre (UMA)

Con bitácora. 06/KR-0066/07/24

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector y Código QR.
En las páginas: 1

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, previa designación, firma Eva Irías Bobadilla Muciño, jefa de la Subdelegación de Gestión Ambiental en el Estado de Colima"

Mtra. Eva Irías Bobadilla Muciño
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE COLIMA

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

17 de enero del 2025 y protocolizada mediante el ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

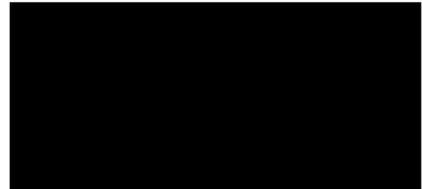


OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/1854/2024
Colima, Col., a 12 de julio de 2024

C. Melchor Ursúa Quiroz

Representante legal de la UMA "UMA COL 01",



Me refiero a su solicitud de aviso de modificación de registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre en su modalidad de reducción de superficie, recibida en esta oficina de representación el 10 de julio del año en curso, mediante el cual informa que reducirá la superficie de **12,321.51** ha a **11,801.51** ha, cumpliendo con lo solicitado mediante oficio **06/SGPARN/UARRN/1165/24** de fecha 22 de mayo de 2024 y separar una superficie de **520** hectáreas correspondiente al **ejido Tecomán** incorporados al plan de manejo de la **"UMA COL 01"** municipio de Colima, con número de registro **SEMARNAT-UMA-EX-017-COL/2004**.

Al respecto me permito comunicar a usted que con fundamento en los artículos 47 Fracción I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y 35 fracción X, inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y en virtud de haber cumplido con la normatividad establecida, esta oficina de representación no tiene inconveniente alguno en otorgar la reducción de superficie y consecuentemente del plan de manejo de la UMA en comento, misma que quedará en **11,801.51** hectáreas.

El presente oficio deberá estar invariablemente acompañado de nuestro similar No. 1948 de fecha 10 de septiembre de 2004, mediante el cual se otorgó el registro a la UMA en comento, debiendo abstenerse de realizar actividades de caza, hasta en tanto la Dirección General de Vida Silvestre autorice las respectivas tasas de aprovechamiento.

Por un manejo responsable de la fauna silvestre, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

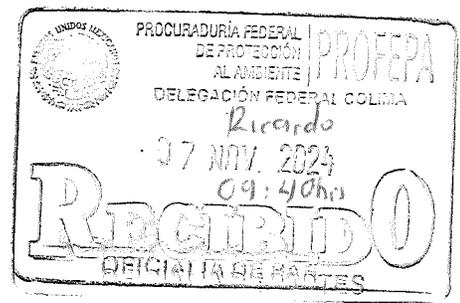
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos XVI, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Colima, previa designación, firmo en su nombre el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"



Lic. Humberto Retana **DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA**

C.c.e.p

- Biol. María de los ángeles Cauich García - Directora General de Vida Silvestre, ma.cauich@semarnat.gob.mx
- Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez - Encargada del Despacho de la PROFEPA, norma.flores@profepa.gob.mx
- Archivo
- Bitácora: 06/KR-0066/07/24



HRS/FJJ/JLAC/XVfy/NB

